

ACUERDO GENERAL NÚMERO OCHENTA Y DOS

- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veintidós, reunida la Corte de Justicia, presidida por el Dr. JUAN JOSE VICTORIA, con los Señores Ministros Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO JORGE LIMA, la Señora Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, y el Seños Ministro Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que la Corte de Justicia de conformidad al art. 294 de la LP N° 151-I y art. 119 del C.P.C. tiene facultades para reglamentar la instrumentación de las actuaciones judiciales, pudiendo establecer su formato, el tipo de papel, tamaño, márgenes, interlineado y cualquier otra característica que sea inherente a la forma.

--- Que por Acuerdos Generales N° 13/2018 y N° 69/2020 se establecieron nuevas reglas para la forma de las actuaciones administrativas y judiciales.

--- Que mediante Acuerdo General N° 51/2022 se dispusieron aspectos reglamentarios y complementarios del Recurso Extraordinario Provincial de San Juan (LP N° 2353 – O), fijando requisitos y pautas para su presentación y tramitación.

--- Que, así las cosas, se considera conveniente complementar las normas mencionadas, en relación a la cantidad permitida de renglones para el escrito del Recurso Extraordinario Provincial (arts.11 y 18 LP 2353-O).

--- Que, por todo ello, en uso de las facultades que le confiere el art. 207 de la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Tribunales (LP N° 2352-O),
ACORDARON:

1- Que el escrito correspondiente al Recurso Extraordinario Provincial (LP N° 2353 – O) y su eventual contestación pueden ser confeccionados con un interlineado de 1,5 cm y hasta 28 renglones por carilla.

2- Protocolícese, notifíquese y dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo que se firma por ante mí. -


Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO


Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra

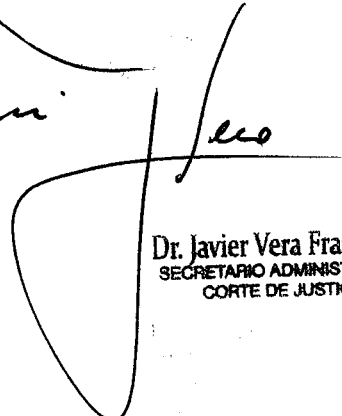

Dr. Juan José E. Victorio
PRESIDENTE


Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro


Dr. MARCELO JORGE
MINISTRO


Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

ante mi


Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

